

Municipalidad Tres de Febrero
"2024 -30° Aniversario del Atentado
Terrorista a la sede de la AMIA"

Corresponde al Expediente N° 4117.50875.2024.0

CASEROS,

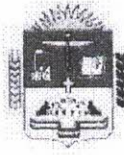
20 MAY 2024

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita la solicitud de reimputación interpuesta por la contribuyente, Sra. **ENCE VACA, Rosa Encarnacion** titular del C.U.I.L. 27-06.060.150-5 con domicilio en la Calle San Luis N° 994, de la localidad de Loma Hermosa, partido de Tres de Febrero; de conformidad a las facultades otorgadas por el Art. 6 de la Ordenanza Fiscal N° 3224/16, promulgada por Decreto 1562/16 y modificatorias y la Ley Orgánica de Municipalidades,

CONSIDERANDO

Que la Sra. **ENCE VACA, Rosa Encarnacion**, resulta ser sujeto obligado al pago de la Tasa por Servicios Generales, en relación al inmueble sito en la Calle Primero de Mayo N° 1022, de la localidad de Loma Hermosa, partido de Tres de Febrero, de conformidad con lo previsto en los Arts. 128 y 129 de la Ordenanza Fiscal vigente;

Que en fecha 23 del mes de abril de 2024, se presenta la contribuyente e interpone solicitud de reimputación a fs. 3, conforme lo previsto en el Art. 93 de la Ordenanza Fiscal vigente, cuya parte pertinente reza: *"La Autoridad de Aplicación podrá compensar de oficio o a pedido de los contribuyentes y/o responsables los saldos acreedores que éstos tuvieren, por cualquier causa u origen, con las deudas o saldos por tributos, derechos, contribuciones, intereses, recargos o multas a cargo de aquellos, comenzando por los más antiguos y en primer término con los intereses, recargos o multas, y aunque se refieran a distintos tributos."* y el Art. 84, que a su vez esgrime: *"En el caso de que un contribuyente realice un pago erróneo de obligaciones fiscales a favor de un tercero, será requisito de admisibilidad del reclamo que el solicitante presente las constancias de pago y acredite la titularidad o la*



Municipalidad Tres de Febrero
"2024 -30° Aniversario del Atentado
Terrorista a la sede de la AMIA"

Corresponde al Expediente N° 4117.50875.2024.0

responsabilidad de pago del bien respecto del cual se solicita la reimputación del o los pagos erróneamente efectuados.”;

Que el monto total solicitado por el contribuyente en concepto de reintegro, es de **\$25.106,30 (Pesos veinticinco mil ciento seis con 30/100)**, referente al pago anual de la cuota/periodo 2023 (fs. 7);

Que acompaña como prueba: copia de la escritura -primer testimonio- de la propiedad, copia del DNI, boleta y comprobantes de pago realizados a través de Bapro (fs. 5 a 17);

Que de acuerdo a la documentación presentada por la contribuyente y el informe emitido por la Subsecretaria de Ingresos Públicos - Departamento de Reclamos y Eximiciones, se observa que los pagos efectuados no corresponden, por haberse abonado erróneamente a la cuenta N° 203038/3 cuando en su lugar debía hacerse a la cuenta N° **203039/8**, de la cual resulta ser la titular;

Que asimismo, a partir del informe emitido por el Dpto. de Reclamos y Exenciones (fs. 25) se observa que la contribuyente presenta adeudados en la cuenta de impuesto automotor referida al dominio **FHW948** los períodos 01/2022; 03/2022 a 05/2022 y 01/2024;

Que se le solicitó a la Dirección de Tesorería que informe si los pagos efectuados, fueron percibidos por el municipio, informando dicha dependencia, que las sumas correspondientes al pago realizado de manera errónea, habían sido abonadas e ingresadas a las Arcas Municipales (fs. 21);

Que en virtud de todo lo precedentemente expuesto, es que ésta Subsecretaria de Ingresos Públicos, en ejercicio de las facultades que le otorgan los Arts. 6 y 8 inc. n) del LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TÍTULO I de la Ordenanza Fiscal vigente y demás artículos concordantes de la misma norma, procede a dictar el presente acto administrativo;



Municipalidad Tres de Febrero
"2024 -30° Aniversario del Atentado
Terrorista a la sede de la AMIA"

Corresponde al Expediente N° 4117.50875.2024.0

Por ello;

**LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE TRES
DE FEBRERO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR**

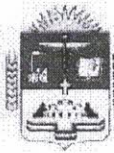
DECRETO N° 421/18

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los saldos a favor de la contribuyente, Sra. **ENCE VACA, Rosa Encarnacion** titular del C.U.I.L. 27-06.060.150-5 con domicilio en la Calle San Luis N° 994, de la localidad de Loma Hermosa, partido de Tres de Febrero, provenientes del pago erróneo de la Tasa por Servicios Generales, correspondientes a la suma de **\$25.106,30 (Pesos veinticinco mil ciento seis con 30/100)**, en los términos desarrollados previamente en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Compensar y generar un crédito en favor de la contribuyente Sra. **ENCE VACA, Rosa Encarnación** la suma de **ENCE VACA, Rosa Encarnacion**, en la cuenta de impuesto automotor referida al dominio **FHW948**, de la cual es titular y compensar los períodos que resultan adeudados. Tomando el monto que fue abonado erróneamente a la cuenta TSG N° 203038/3, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber al contribuyente que podrá interponer contra la presente resolución, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación, los recursos previstos en el Art. 109 y siguientes de la Ordenanza Fiscal vigente.



Municipalidad Tres de Febrero
"2024 -30° Aniversario del Atentado
Terrorista a la sede de la AMIA"

Corresponde al Expediente N° 4117.50875.2024.0

ARTÍCULO 4°.- Firme la presente, gírese presentes actuaciones a la Subsecretaría de Sistemas y Tecnología, a los fines de que tome conocimiento, lleve adelante las acciones pertinentes respecto de la compensación a que refiere el artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar mediante remisión de copia fiel de la presente resolución al contribuyente del artículo 1° de acuerdo a lo establecido en los artículos 41 a 45 LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TÍTULO I de la Ordenanza Fiscal vigente. Pase a Contaduría – Tesorería para su intervención. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

96/24

B.S.


FRANCO F. MARTIN
DIRECTOR DE DOCUMENTACIÓN
Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO


BARRIENTOS MARIA ELENA
Subsecretaría de I. Públicos
Municipalidad Tres de Febrero